

Dircción de Agrícola
Surra Montes

El Sr. Comisario de la
Proci. con esta fecha 27 del corriente
me dió lo que sigue.

En contestacion á su oficio fe-
cha 27 de Enero último relativo
á la denuncia verbal que S. hizo al
Alcalde de la Villa de Villayumbay
de Vicente Agustina suena de la
misma, asimismo cogio S. en el monte
titulado el Aborral gustando un
ganado del mismo de bien diez de
Cabrío y cuyo monte se halla
en estado de tallo nuevo por ha-
ber sufrido un incendio hace
cuatro años, se le presione á S. q.
en semejante casos se debe dar
alcego y prohibir las denuncias
por escritas ante los respectivos

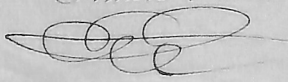
Alcaldes para que los juzgaran
con arreglo a Ordenanza dando
parte a esta Comandancia de su re-
sultado, y mediante a que no
se ha formalizado la del Sr. D. Juan
Agustina lo realigara Sr. D. Juan
go ante el referido Alcalde de la
Silla de Villayanes para que le
imponga la pena que corresponde,
y lo traslado a Sr. para su
inteligencia y debido cumplimiento;

Dios guarde a Sr. m. p. u.

Castellon 27 de Abril de 1852

el Grande Abogado

Simon Plana



Sr. Alcalde Constitucional de Villayanes

